



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 4744.1

MAT: APRUEBA CONTRATO ANGÉLICA
MARTÍNEZ BARRA,
PARADOCENTE EN EL CEIA
"RUBÉN CAMPOS LÓPEZ".

LAJA, 12 de junio 2017.

VISTOS:

- 1.- Licencia Médica N° 2-53583929 de fecha 08.06.17 presentada por el Sr. Fredith Rojas Cárcamo, Paradocente del CEIA "Rubén Campos López".
- 2.- Contrato de Trabajo: Sra. Angélica Janette Elizabeth Martínez Barra, celebrado con fecha 09.06.17.
- 3.- Las disposiciones del Código del Trabajo.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Trabajo de fecha 09 de Junio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Angélica Janette Elizabeth Martínez Barra
R.u.t.	
Establecimiento	C.E.I.A. "Rubén Campos López"
Cargo	Paradocente
Jornada	44 hrs.
Inicio	09 de junio de 2017
Hasta	14 de junio de 2017
Origen de la vacante	Licencia médica Sr. Fredith Rojas Cárcamo
Financiamiento	Gestión

- 2.- **ORDÉNASE** que el pago del presente decreto se impute al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

- 3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Solub
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFTV/LHL/MMM/AMR/DVQ/lrc.
DISTRIBUCION: /

- DAEM (4)
- Archivo SSMM/